ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----------------------------------

LUGAR Y FECHA.

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.-----------------------------------

QUÓRUM LEGAL.

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL.- ACTO SEGUIDO, LA **C. IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL CIUDADANO **C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS,** DAR INICIO AL ORDEN DEL DÍA.- ENSEGUIDA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, **IRMA CAMACHO GARCÍA**, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, Y DE LOS REGIDORES: **ALMA DELIA RANGEL MONTESINOS, JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO, BALTAZAR MARTÍN CARMONA MORALES, NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO, FAUSTO REBOLLEDO MACEDO, HILARIO RÍOS GARCÍA, GABRIELA TEIKO DEMEDICIS HIROMOTO, RODRIGO URIBE CARRILLO Y HERIBERTO ROA AHUMADA,** SIENDO UN TOTAL DE ONCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.- EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.-----------------------------------

ORDEN DEL DÍA.

SE HACE CONSTAR QUE, A PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE MODIFICÓ EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **1.-** PASE DE LISTA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DEL QUÓRUM LEGAL. **2.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **4.-**. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS GRATUITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, EN HONOR DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE, QUE SOLICITA LA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD. **5**.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS GRATUITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES, QUE SOLICITA EL DELEGADO MUNICIPAL DE ACATLIPA. **6**.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS, QUE PRESENTA LA BIOLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. **7**.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS M. FREEDMAN, QUE PRESENTA LA BIOLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. **8.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, QUE PRESENTA LA BIOLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. **9.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESCUENTO DEL 95% DE RECARGOS, QUE POR EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA O PERMISO SE

OTORGARÁ A LOS COMERCIANTES DE TIANGUÍS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O ESTABLECIDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PRESENTA LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL. **10.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE UN APOYO FINANCIERO O UN CRÉDITO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO. 11.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGO DE RECURSOS QUE SE LE ADEUDA A LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES MAQUIMIR S.A. DE C.V.", QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO**. **12.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA CONTINUIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO QUE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLOS O DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.", DEBE DE REALIZAR CON BASE EN EL CONVENIO DE PAGO SIGNADO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. RODRIGO URIBE CARRILLO**. **13.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, RESPECTO DE 302 OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, QUE SOLICITA LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE PRESENTA EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**. **14.-** CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **15.-** ASUNTOS GENERALES. **16.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. --
----

ASUNTOS; 1 Y 2.- INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESAHOGARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.---
----

ASUNTO 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ------------------------------------
----

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** COMENTÓ QUE TODA VEZ QUE EL ACTA EN REFERENCIA, HA SIDO ENVIADA A TODOS NOSOTROS, Y ALGUNOS HEMOS REMITIDO LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, SOLICITÓ LA DISPENSA DEL ACTA Y LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.- SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR **UNANIMIDAD**, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA Y EL CONTENIDO DE LA MISMA. ----------

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS GRATUITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, EN HONOR DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE, QUE SOLICITA LA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD. ----------

ASUNTO 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS GRATUITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, EN HONOR DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE, QUE SOLICITA LA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO:

SOBRE EL TEMA, SE HACE CONSTAR QUE, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COINCIDIERON EN OTORGAR LA GRATUIDAD DE LOS PERMISOS, PERO CON LAS CONDICIONANTES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y QUE LAS ÁREAS MUNICIPALES, EN APEGO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTES, PROCURANDO CON SU ACTUACIÓN Y EL DE LA AUTORIDAD AUXILIAR DE ESE LUGAR, INHIBIR EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, **PROFRA. IRMA CAMACHO GARCÍA**, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO PRESENTADO, MISMO QUE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**, PROCEDIENDO A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA

COLONIA MIGUEL HIDALGO, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL, EN HONOR A "SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE", **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORGUE AL AYUDANTE MUNICIPAL EN MENCIÓN, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES SOCIALES Y RELIGIOSAS, LAS CUALES CONSISTEN EN: PROCESIÓN, QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS Y JARIPEOS-BAILES Y OTRAS, QUE SE DESARROLLARÁN EN DICHA COLONIA. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS SE LLEVEN A CABO LEGALMENTE. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL AYUDANTE MUNICIPAL EN CITA, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, PROCURANDO INHIBIR DURANTE ESTAS FESTIVIDADES, EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ----------
---

ASUNTO 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS GRATUITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES, QUE SOLICITA EL DELEGADO MUNICIPAL DE ACATLIPA.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS GRATUITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES, QUE SOLICITA EL DELEGADO MUNICIPAL DE ACATLIPA. ----------
---

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO:

DE IGUAL MANERA QUE EL PUNTO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COINCIDIERON EN OTORGAR LA GRATUIDAD

DE LOS PERMISOS, PERO CON LAS CONDICIONANTES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y QUE LAS ÁREAS MUNICIPALES, EN APEGO A SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTES, PROCURANDO CON SU ACTUACIÓN Y EL DEL DELEGADO MUNI CIPAL, INHIBIR EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, **APROBARON POR UNANIMIDAD**, ESTE ASUNTO Y PROCEDIERON A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL DELEGADO MUNICIPAL DEL POBLADO DE ACATLIPA, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DURANTE 7 DE ENERO DEL 2017, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORGUE AL DELEGADO MUNICIPAL EN MENCIÓN, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: EVENTO DE LUCHA LIBRE Y EXHIBICIÓN DE AUTOMÓVILES, QUE SE DESARROLLARÁN EN EL CAMPO DEPORTIVO DE DICHO POBLADO. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; ; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS SE LLEVEN A CABO LEGALMENTE. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL DELEGADO MUNICIPAL EN CITA, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, PROCURANDO INHIBIR DURANTE ESTOS EVENTOS, EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ----------
---

ASUNTO 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, ALTORIZACION EN SU CASO PARA QUE LA PROFESORA IRMA

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SINDARANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CAMACHO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS, QUE PRESENTA LA BIOLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS, QUE PRESENTA LA BIÓLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. ----------
---

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

RESPECTO A ESTE ASUNTO, SE HACE CONSTAR QUE SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL, EN EL CUAL, PARTICIPARON TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO.- ACTOS SEGUIDO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, **APROBARON POR UNANIMIDAD**, ESTE ASUNTO Y PROCEDIERON A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS, REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES EN ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON EL OBJETO DE QUE TRABAJADORES Y FAMILIARES DE ESTOS, PUEDAN SER SUJETOS DE DESCUENTOS Y/O BECAS EN LAS LICENCIATURAS O MAESTRÍAS QUE OFERTA DICHA UNIVERSIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL RECTOR DE DICHA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. .- - - -
---

ASUNTO 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS M. FREEDMAN, QUE PRESENTA LA BIOLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS M. FREEDMAN, QUE PRESENTA LA BIÓLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. ----------

---

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, SE HACE CONSTAR QUE SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL, EN EL CUAL, PARTICIPARON TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, **APROBARON POR UNANIMIDAD**, ESTE ASUNTO Y PROCEDIERON A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS M. FREEDMAN, REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES EN ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON EL OBJETO DE QUE TRABAJADORES Y FAMILIARES DE ESTOS, PUEDAN SER SUJETOS DE DESCUENTOS Y/O BECAS EN LAS ESPECIALIDADES O LICENCIATURAS QUE OFERTA DICHA INSTITUCIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-INSTITUCIONAL, CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS M. FREEDMAN. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO

ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

---

ASUNTO 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, QUE PRESENTA LA BIÓLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, QUE PRESENTA LA BIÓLOGA BLANCA LILIA FANO VALDIVIA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL---------- 9

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

SE HACE CONSTAR QUE RESPECTO A ESTE ASUNTO, SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL, EN EL CUAL, PARTICIPARON TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, **APROBARON POR UNANIMIDAD**, ESTE ASUNTO Y PROCEDIERON A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA EDUCACIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN ESTE MUNICIPIO, Y CON EL OBJETO DE QUE TRABAJADORES Y FAMILIARES DE ESTOS, PUEDAN SER SUJETOS DE BECAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA CAMPUS MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-INSTITUCIONAL, CON

DIRECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA CAMPUS MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA DIRECTORA GENERAL DE DICHA INSTITUCIÓN ACADÉMICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----------------------------------
----

ASUNTO 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESCUENTO DEL 95% DE RECARGOS, POR EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA O PERMISO DE LOS COMERCIANTES DE TIANGUÍS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O ESTABLECIDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PRESENTA LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESCUENTO DEL 95% DE RECARGOS, POR EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA O PERMISO DE LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O ESTABLECIDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PRESENTA LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL..--------------
----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

SOBRE EL TEMA, LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTÓ QUE, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS COMERCIANTES TIANGUISTAS, DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y ESTABLECIDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA REGULARIZACIÓN DE SUS PAGOS ANTE ESTE GOBIERNO, POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AUTORIZADOS, Y CON EL OBJETO DE RECAUDAR RECURSOS PARA ENFRENTAR LOS DIVERSOS COMPROMISOS DE PAGO, ES NECESARIO APROBAR UN ESTÍMULO FISCAL CONSISTENTE, EN EL DESCUENTO DE RECARGOS DEL 95%, A AQUELLOS COMERCIANTES QUE SE ACOJAN A ESTE BENEFICIO INSTITUCIONAL.- EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS** Y EL REGIDOR **C. HERIBERTO ROA AHUMADA**, MANIFESTARON SU APOYO A ESTE PROPUESTA, PERO SOLICITARON QUE ESTE BENEFICIO, SEA PARA TODOS LOS COMERCIANTES EN GENERAL , A EFECTO DE QUE NO HAYA DISTINCIÓN AL EFECTO.- SE HACE CONSTAR QUE SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL AL RESPECTO, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, ESTE ASUNTO SE **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, Y SE PROCEDIÓ A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO:** QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 FRACCIONES I Y II, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 9 Y 38 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 8 INCISO B FRACCIÓN II, 82 FRACCIÓN III, 38 FRACCIONES XXIII, XXXVII Y LX Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 155 Y 156 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 32, 92, 96 Y 97 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y:**CONSIDERANDO: I.-** QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. DEL MISMO MODO, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN LA MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. **II.-** QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR. **III.-** QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY, Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS. **IV.-** QUE DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; 8 INCISO B FRACCIÓN II, 82 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 155, 156 DE LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 8 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESPRENDE QUE ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE REALICEN ACTIVIDADES LUCRATIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO, CONTRIBUIR A LOS GASTOS PÚBLICOS DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES. DE DICHOS NUMERALES, EMANAN LOS DENOMINADOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA TRIBUTARIA, A LOS CUALES SE DEBEN CEÑIR TODAS LAS CONTRIBUCIONES, TALES COMO LOS DE GENERALIDAD, OBLIGATORIEDAD, DESTINO AL GASTO PÚBLICO, PROPORCIONALIDAD, EQUIDAD Y LEGALIDAD TRIBUTARIA, RECAYENDO EN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ADEMÁS DE LA FACULTAD, LA OBLIGACIÓN DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL DE TODOS LOS INDIVIDUOS QUE SE UBIQUEN EN LA HIPÓTESIS NORMATIVA QUE PREVÉ LA LEY, ASEGURÁNDOSE QUE SEAN TODOS Y NO SOLO ALGUNOS, LOS QUE APORTEN UNA PARTE JUSTA Y ADECUADA DE SUS INGRESOS PARA

CONTRIBUIR CON EL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. **V.-** QUE SE HA DETECTADO QUE EXISTEN COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIDOS EN LA VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS O EN INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE NO HAN REFRENDADO O ADQUIRIDO SU LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE HAN DEJADO DE CONTRIBUIR CON EL GASTO PÚBLICO, PROVOCANDO UNA SITUACIÓN DE ILEGALIDAD, INEQUIDAD Y DESPROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA, EN PERJUICIO DE LAS ARCAS MUNICIPALES Y DE LOS COMERCIANTES QUE SI SE HAN SUJETADO A LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LAS LEYES FISCALES, POR LO QUE ES IMPERATIVO INCENTIVAR MEDIANTE BENEFICIOS FISCALES, A TODOS AQUELLOS QUE A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ACUDAN A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, LO QUE REPRESENTARÁ UN INGRESO SUSTANCIAL QUE, PODRÁ SER DESTINADO EN BENEFICIO DE LOS TEMIXQUENSES. POR LO QUE EN TAL CONSIDERACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTES **ACUERDO: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO INCENTIVAR A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIDO EN LA VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS O EN INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE POR ALGUNA RAZÓN, NO HAYAN REFRENDADO O ADQUIRIDO SU LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO O PERMISO, Y QUE A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ACUDAN A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN. **SEGUNDO.-** A LOS COMERCIANTES DE TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIDOS EN LA VÍA O ESPACIOS PÚBLICOS O EN INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NO HAYAN REFRENDADO O ADQUIRIDO SU LICENCIA ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO Y/O PERMISO, Y QUE A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ACUDAN A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, SE LES APLICARA EL 95% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS. **TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. **CUARTO.-** EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA O CAMPAÑA. **QUINTO.-** EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO, ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO, ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL, TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO. **SEXTO.-** NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS, Y EN NINGÚN CASO, EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN

EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO. **SÉPTIMO.-** LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. **TERCERO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA TESORERA MUNICIPAL Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, PARA SU OBSERVANCIA Y PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR.- ----------
---

- ----------

ASUNTO 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE UN APOYO FINANCIERO O UN CRÉDITO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO.**

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE UN APOYO FINANCIERO O UN CRÉDITO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO.** ----------
---

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN.

RESPECTO A ESTE ASUNTO, EL REGIDOR **C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO**, REALIZÓ UNA EXPOSICIÓN SOBRE ESTE TEMA, Y AGREGÓ QUE EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LE HABÍA COMENTADO QUE ERA VIABLE ESTA SOLICITUD, POR LO QUE INSTÓ A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CABILDO, A APROBAR ESTA PROPUESTA, LA CUAL PERMITIRÁ, AFRONTAR LOS DIVERSOS COMPROMISOS DE PAGO QUE TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, SEÑALÓ QUE ES PROCEDENTE APOYAR ESTA PROPUESTA, PERO PARA QUE **SURTA LOS EFECTOS LEGALES, ES NECESARIO QUE SE REALICE LA PETICIÓN**

FORMAL, POR LO QUE HAY QUE GIRAR OFICIO TAMBIÉN DE ESTA PETICIÓN, AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL SERÁ LA INSTANCIA COMPETENTE, QUE PERMITIRÁ DARLE VIABILIDAD A ESTE ASUNTO.- SE HACE CONSTAR QUE SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERON **POR UNANIMIDAD** A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO**: **PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA ENFRENTAR LOS DIVERSOS COMPROMISOS DE PAGO QUE TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, II Y IV INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 112, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN IX Y LX, 39, 41, 45, 47, 79 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA C. PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LA **C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL,** TESORERA MUNICIPAL, **A SOLICITAR UN CRÉDITO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONTRATO, CONVENIO O INSTRUMENTO QUE CORRESPONDA, EN EL CUAL, SE ESTABLEZCA EL APOYO Y REEMBOLSO DE APOYO FINANCIERO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN. SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A COORDINAR Y REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LAS INSTANCIAS ESTATALES (SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO ESTATAL) QUE CORRESPONDA. ------

----

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGO DE RECURSOS QUE SE LE ADEUDA A LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES MAQUIMIR S.A. DE C.V.", QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO**. ----------

ASUNTO 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGO DE RECURSOS QUE SE LE ADEUDA A LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES MAQUIMIR S.A. DE C.V.", QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO.**

SOBRE EL TEMA, EL REGIDOR **C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO**, MENCIONÓ QUE A LA EMPRESA MAQUIMIR, SE LE ADEUDA APROXIMADAMENTE SEIS MESES DE PAGO, POR LO QUE PARA EVITAR QUE NO SEA SUSPENDIDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA QUE PROPORCIONA DICHA PERSONA MORAL, ES IMPORTANTE REALIZAR UNA CALENDARIZACIÓN O PROGRAMACIÓN DE LOS PAGOS QUE SE ADEUDAN.- LA REGIDORA **C. NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO**, SEÑALÓ QUE ESTA ACCIÓN DEBERÍA DE ESTAR COORDINADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS FINANZAS MUNICIPALES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS**, COMENTÓ QUE ES PROCEDENTE QUE ESTA ACCIÓN SEA COORDINADA POR LA TESORERA MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE EN EL CORTO PLAZO, SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR DIVERSAS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO EL AGUINALDO, ASÍ COMO OTROS COMPROMISOS DE PAGO QUE SON NECESARIOS REALIZAR.- EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, REFIRIÓ QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON EL PAGO A ESTA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONA A LA CIUDADANÍA ES TOTALMENTE INDISPENSABLE; SIN EMBARGO, MENCIONÓ QUE TAMBIÉN ES URGENTE QUE, SE FIRME EL CONTRATO CON ESTA PERSONA MORAL, DEBIDO A QUE ES MENOS RIESGOSO JURÍDICAMENTE, CONTAR DEBIDAMENTE SIGNADO ESTE INSTRUMENTO, QUE NO TENERLO FIRMADO, POR LO QUE INSTÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, A FIRMAR DICHO CONTRATO LO ANTES POSIBLE.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, ESTE ASUNTO SE **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, Y SE PROCEDIÓ A DICTAR EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE PROPORCIONA A LOS HABITANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, NO SEA SUSPENDIDO POR FALTA DE PAGO A LA EMPRESA QUE LO PROPORCIONA, Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR CON ELLO, UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL POR TAL SITUACIÓN, Y CON

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, ORDENAR UNA PROGRAMACIÓN DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE LE ADEUDAN A LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES MAQUIMIR S.A. DE C.V.", POR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXISTENTE EN LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE ELABORE Y EJECUTE UNA PROGRAMACIÓN DE PAGO DEL ADEUDO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LAS ARCAS MUNICIPALES, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTA RESOLUCIÓN DE CABILDO. ----------

---

ASUNTO 12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA CONTINUIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO QUE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLOS O DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.", DEBE DE REALIZAR CON BASE EN EL CONVENIO DE PAGO SIGNADO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. RODRIGO URIBE CARRILLO.**

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DE LA CONTINUIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO QUE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLOS O DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.", DEBE DE REALIZAR CON BASE EN EL CONVENIO DE PAGO SIGNADO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, QUE PRESENTA EL REGIDOR **C. RODRIGO URIBE CARRILLO**. ----------

---

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

SOBRE EL TEMA, EL REGIDOR **C. RODRIGO URIBE CARRILLO**, REALIZÓ UNA EXPOSICIÓN SOBRE ESTE ASUNTO, RESALTANDO QUE FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLOS O DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.", HAN MANIFESTADO SU DISPOSICIÓN Y VOLUNTAD DE REALIZAR EL PAGO LO ANTES

POSIBLE, ELLO CON BASE EN EL CONVENIO DE PAGO SIGNADO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ESA EMPRESA, POR LO QUE COMENTÓ QUE CON LA FINALIDAD DE PODER ALLEGARNOS DE RECURSOS, CONSIDERA VIABLE APROBAR ESTA PROPUESTA QUE PRESENTA, PROPONIENDO UNA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS AL EFECTO.-. **SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE UN DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO AL EFECTO, EN EL CUAL PARTICIPARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 100 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE FUE SUSCRITO POR LOS **CC. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA** Y **MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ**, PRESIDENTE Y SINDICO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTIVAMENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y POR LA OTRA PARTE, EL **LIC. FERNANDO ORVAÑANOS LASCURAIN**, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "**DESARROLLOS O DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE"**, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1.- QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 9 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXXVII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 100 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES CUYO LISTADO SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO; Y EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEJANDO PARA CONSTANCIA LEGAL DICHA DOCUMENTACIÓN, EN EL ARCHIVO DE ACUERDOS DE CABILDO, A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA EN SUS PROPIEDADES A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN DICHOS PREDIOS, PUES AL SER VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, Y DEBIDO A QUE LOS COMPRADORES POR CUESTIONES AJENAS A ESTE AYUNTAMIENTO, EN SU MOMENTO NO ENTERARON A TRAVÉS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE DOMINIO, A PESAR DE QUE EN ESE INSTANTE, SI LLEVARON A CABO

EL ACTO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO Y AGOTARON LOS REQUISITOS PREVISTOS ,PARA DICHO TRAMITE, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO SU ESTATUS CATASTRAL, AFECTANDO EN CONSECUENCIA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES QUE NOS OCUPAN;

2.- POR LO QUE, BAJO LAS CONDICIONES ANTES RELATADAS, Y ATENDIENDO AL ESTADO FINANCIERO ACTUAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ES NECESARIO DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y DESPUÉS DE DIVERSAS MESAS DE NEGOCIACIÓN SOSTENIDAS CON REPRESENTANTES DE LA MORAL DENOMINADA "**DESARROLLOS O DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE",** Y ATENDIENDO A QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DICHA EMPRESA EFECTUÓ UN DEPOSITÓ DE DE $1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EN EL MES DE ENERO DEL 2016, REALIZÓ UN DEPOSITO DE $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), **SE ACORDÓ CON ESTE CABILDO, QUE EL IMPORTE LIQUIDO QUE DEBERÁ PAGAR AHORA, SERA LA CANTIDAD DE $ 6'328,280.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.),** LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE PAGOS:

UN PRIMER PAGO, EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LA CANTIDAD DE $2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS 00/100 M.N.).

UN SEGUNDO PAGO, EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN TERCER PAGO, EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN CUARTO PAGO, EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN QUINTO PAGO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN SEXTO PAGO EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $228,280.00 (DOSCIENTO VEINTIOCHO DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN NO MAYOR A SEIS MESES, POR EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

B) PLANOS CATASTRALES CERTIFICADOS Y VERIFICADOS EN CAMPO, DE

CADA UNA DE LAS PARCELAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO.

C) BOLETA PREDIAL ACTUALIZADA.

D) FACTIBILIDADES ACTUALIZADAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EMITIDAS POR EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (SCAPSATM).

E) FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

F) DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SUSTENTABLE, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

G) RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H) ESTUDIO DE IMPACTO VIAL, AVALADO POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

I) FIANZAS QUE GARANTICEN LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

J) SOLVENTAR EL ÁREA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE AL 10%, SEGÚN LO INDICADO POR LEY, CON UNA SUPERFICIE DE 5,129.88 M2, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

K) REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO URBANO.

12. CALENDARIO Y PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A MUNICIPALIZAR O DE USO COMÚN, ASÍ COMO LOS DE EDIFICACIÓN FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE Y PROPIETARIO.

L) ESPECIFICACIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

M) REALIZAR REVISIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO YA QUE LAS SUPERFICIES REGISTRALES Y CATASTRALES NO COINCIDEN CON LAS PRESENTADAS EN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS.

REQUISITOS QUE SE DETECTARON HACEN FALTA, DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y AUTORIDADES INVOLUCRADAS SOBRE LA

AUTORIZACIÓN, CONSISTENTE EN LA FUSIÓN DE DOS PREDIOS CONFORMADO POR 716 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DISTRIBUIDAS EN 12 CONDOMINIOS Y 152 LOTES PARA JARDÍN PRIVATIVO PROPIEDAD DE DESARROLLOS O DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V., ESTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE FUSIONES, DIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

3.- SE PRECISA QUE LA CANTIDAD REFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, O CONCEPTO DE PAGO A CARGO DE LA MORAL DENOMINADA "**DESARROLLOS O DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.",** NO INCLUYE EL COSTO QUE CORRESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, SIENDO EL ÁREA COMPETENTE PARA EXPEDIR LA MISMA Y DETERMINAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS.

POR LAS RAZONES VERTIDAS, SE EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL PRESENTE ACUERDO, EN CONSECUENCIA;

SEGUNDO.- SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTUAR EL COBRO DE LA CANTIDAD LIQUIDA DE **$ 6'328,280.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.),** A LA EMPRESA "**DESARROLLOS O DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.",** POR EL CONCEPTO DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE PAGOS:

UN PRIMER PAGO, EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LA CANTIDAD DE $2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS 00/100 M.N.).

UN SEGUNDO PAGO, EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN TERCER PAGO, EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN CUARTO PAGO, EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN QUINTO PAGO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

UN SEXTO PAGO EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE $228,280.00 (DOSCIENTO VEINTIOCHO DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

LOS CUALES COMO YA SE EXPUSO, NO CONTEMPLAN EL COSTO DE FACTIBILIDADES ACTUALIZADAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EMITIDAS POR EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO, ES EMITIDO POR DICHO ORGANISMO.

TERCERO.- UNA VEZ CUMPLIMENTADOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ORDENA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS, LIBERAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS, ASI COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO URBANO EN MENCIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA SU OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.----------
---

ASUNTO 13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, RESPECTO DE 302 OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, QUE SOLICITA LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, DE LA PRIMERA

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, RESPECTO DE 302 OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, QUE SOLICITA LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE PRESENTA EL SÍNDICO MUNICIPAL C. GERARDO HURTADO DE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE PRESENTA EL SÍNDICO MUNICIPAL C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS.

MENDOZA ARMAS. ----------

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A UN DOCUMENTO ENVIADO POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, REFERENTE A ESTE TEMA Y TAMBIÉN REALIZÓ UNA EXPLICACIÓN AL EFECTO, RESALTANDO QUE LO QUE PUEDE INGRESAR POR ESTE CONCEPTO, ES APROXIMADAMENTE $6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LO CUAL PERMITIRÍA ENFRENTAR DIVERSOS COMPROMISOS DE PAGO QUE TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN.- **SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE UN DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO AL EFECTO, EN EL CUAL PARTICIPARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 9 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXXVII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 100 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES, CUYO LISTADO SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO, Y EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEJANDO PARA CONSTANCIA LEGAL, DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL ARCHIVO DE ACUERDOS DE CABILDO, |A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA EN SUS PROPIEDADES, A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN DICHOS PREDIOS, PUES AL SER VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, Y DEBIDO A QUE LOS COMPRADORES POR CUESTIONES AJENAS A ESTE AYUNTAMIENTO, EN SU MOMENTO, NO ENTERARON A TRAVES DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE DOMINIO, A PESAR DE QUE EN ESE INSTANTE SI LLEVARON A CABO, EL ACTO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO, Y AGOTARON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA DICHO TRAMITE, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO SU ESTATUS CATASTRAL, AFECTANDO EN CONSECUENCIA, LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES QUE NOS OCUPAN; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ESTABLEZCA A FAVOR .DE AQUELLOS, ADEMÁS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN LA MATERIA MUNICIPAL QUE, DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

2.- QUE ES NECESARIO EVITAR QUE, SE GENEREN RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, A LOS CONTRIBUYENTES, PARA EVITAR EL MENOSCABO A SU PECUNEO, ES POR ELLO QUE ESTE CABILDO, TIENE A BIEN EXCENTAR AL CIEN POR CIENTO, SOBRE LOS RECARGOS QUE GENERA EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES CUYO LISTADO, SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO; Y EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEJANDO PARA CONSTANCIA LEGAL DICHA DOCUMENTACIÓN, EN EL ARCHIVO DE ACUERDOS DE CABILDO, DE ESTA MANERA, SE OTORGA EL BENEFICIO A LOS TEMIXQUENSES Y SE ENTERA A LAS ARCAS MUNICIPALES, UNA CANTIDAD CONSIDERABLE QUE EN EL TIEMPO QUE NOS ENCONTRAMOS, ES DE GRAN AYUDA PARA CUBRIR OBLIGACIONES QUE DEBE DE CUMPLIR EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS.

3.- QUE POR OTRO LADO, INVOCANDO EL CONTENIDO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE DISPONE EN SU ARTÍCULO 6, LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 6.- LAS CONTRIBUCIONES SE CAUSAN CONFORME SE REALIZAN LAS SITUACIONES JURÍDICAS O DE HECHO, PREVISTAS EN LAS LEYES FISCALES VIGENTES DURANTE EL LAPSO EN QUE OCURRAN.

DICHAS CONTRIBUCIONES SE DETERMINARÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU CAUSACIÓN, PERO LES SERÁN APLICABLES LAS NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD.

CORRESPONDE A LOS CONTRIBUYENTES LA DETERMINACIÓN DE LAS ***CONTRIBUCIONES A SU CARGO, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. SI***

LAS AUTORIDADES FISCALES DEBEN HACER LA DETERMINACIÓN, LOS CONTRIBUYENTES LES PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CAUSACIÓN.

LAS CONTRIBUCIONES SE PAGAN EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS. A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL PAGO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS, DENTRO DEL PLAZO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

I. SI LA CONTRIBUCIÓN SE CALCULA POR PERÍODOS ESTABLECIDOS EN LEY Y EN LOS CASOS DE RETENCIÓN O DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, LOS CONTRIBUYENTES, RETENEDORES O LAS PERSONAS A QUIENES LAS LEYES IMPONGAN LA OBLIGACIÓN DE RECAUDARLAS, LAS ENTERARÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES DE CALENDARIO INMEDIATO POSTERIOR AL DE TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE LA RETENCIÓN O DE LA RECAUDACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

II. EN CUALQUIER OTRO CASO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA CAUSACIÓN.

III. (SE DEROGA).

EN EL CASO DE CONTRIBUCIONES QUE SE DEBEN PAGAR MEDIANTE RETENCIÓN, AÚN CUANDO QUIEN DEBA EFECTUARLA NO RETENGA O NO HAGA PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN RELATIVA, EL RETENEDOR ESTARÁ OBLIGADO A ENTERAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA QUE DEBIÓ HABER RETENIDO.

CUANDO LOS RETENEDORES DEBAN HACER UN PAGO EN BIENES, SOLAMENTE HARÁN LA ENTREGA DEL BIEN DE QUE SE TRATE SI QUIEN DEBE RECIBIRLO PROVEE LOS FONDOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA RETENCIÓN EN MONEDA NACIONAL.

QUIEN HAGA PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DEBERÁ OBTENER DE LA OFICINA RECAUDADORA, LA FORMA OFICIAL, EL RECIBO OFICIAL O LA FORMA VALORADA, EXPEDIDOS Y CONTROLADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA DOCUMENTACIÓN QUE EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS SE ESTABLEZCA EN LA QUE CONSTE LA IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA MÁQUINA REGISTRADORA. TRATÁNDOSE DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN LAS OFICINAS DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SE DEBERÁ OBTENER LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EL SELLO, LA CONSTANCIA O EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO CON SELLO DIGITAL.

CUANDO LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTABLEZCAN OPCIONES A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O PARA DETERMINAR LAS CONTRIBUCIONES A SU CARGO, LA ELEGIDA POR EL

CONTRIBUYENTE NO PODRÁ VARIARLA RESPECTO AL MISMO EJERCICIO."

4.- QUE ESTE CUERPO EDILICIO, CONSIDERA QUE DEL ARTÍCULO CITADO, SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RECIBIR, LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES CUYO LISTADO SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO, Y EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEJANDO PARA CONSTANCIA LEGAL DICHA DOCUMENTACIÓN, EN EL ARCHIVO DE ACUERDOS DE CABILDO, SIN NECESIDAD DE HACER LA ACTUALIZACIÓN, TANTO DE LOS SERVICIOS CATASTRALES COMO DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE SU CAUSACIÓN SE ENCONTRARAN ACTUALIZADOS LOS MISMOS, ES DECIR, SI AL MOMENTO DE CELEBRAR EL ACTO JURÍDICO Y HACER LA RETENCIÓN DEL PAGO AL COMPRADOR DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, POR PARTE DEL FEDATARIO PÚBLICO, LES FUERON EXPEDIDOS EL PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, EL FORMATO DE DECLARACIÓN DE I.S.A.B.I. Y EL RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE EN SU MOMENTO ACREDITABA EL NO ADEUDO DEL MISMO, NO SE LES DEBE EXIGIR NUEVAMENTE TALES REQUISITOS, PARA NO GENERAR UNA DOBLE TRIBUTACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA OBLIGACIÓN DEL IMPUESTO, SE AGOTA AL MOMENTO DE LA CAUSACIÓN Y LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONARLO, SON VIGENTES EN EL TIEMPO, SIN QUE ELLO AFECTE LA OBLIGACIÓN DE LOS ACTUALES PROPIETARIOS, DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CELEBRARON EL ACTO JURÍDICO DE COMPRAVENTA, CON SUS RESPECTIVOS RECARGOS.

POR LO QUE EN TAL CONSIDERACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO REGULARIZAR LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES CUYO LISTADO SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO; Y EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEJANDO PARA CONSTANCIA LEGAL DICHA DOCUMENTACIÓN, EN EL ARCHIVO DE ACUERDOS DE CABILDO, Y AL MISMO TIEMPO, DAR CERTEZA JURÍDICA EN SUS PROPIEDADES A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN DICHOS PREDIOS, PUES AL SER VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DEBIDO A QUE LOS COMPRADORES POR CUESTIONES AJENAS A ESTE AYUNTAMIENTO, EN SU MOMENTO NO ENTERARON A TRAVÉS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE DOMINIO, A PESAR DE QUE EN ESE INSTANTE, SI LLEVARON A CABO EL ACTO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO, Y AGOTARON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA DICHO

TRAMITE, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO SU ESTATUS CATASTRAL, AFECTANDO EN CONSECUENCIA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES QUE NOS OCUPAN.

SEGUNDO.- SE ORDENA A LA TESORERA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO:

1.- EXCENTAR AL CIEN POR CIENTO, LOS RECARGOS QUE GENERA EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES CUYO LISTADO SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO; Y EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEJANDO PARA CONSTANCIA LEGAL DICHA DOCUMENTACIÓN, EN EL ARCHIVO DE ACUERDOS DE CABILDO.

2.- EN ATENCIÓN AL RAZONAMIENTO VERTIDO, POR CUANTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁN DE TOMARSE COMO VALIDOS Y SIN RECARGO ALGUNO, LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN EL PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, FORMATO DE DECLARACIÓN DE I.S.A.B.I. Y EL RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE PARA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVO A CABO LA OPERACIÓN DE COMPRA VENTA, DE LOS BIENES INMUEBLES MULTICITADOS, ACREDITARON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS, PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, POR LO QUE ES DE OMITIRSE CUALQUIER COBRO QUE A MANERA DE RECARGO Y/O ACTUALIZACIÓN SE PRETENDA, BAJO ESTE CONCEPTO. LO ANTERIOR, SIN QUE SE EXCENTE DE LA OBLIGACIÓN, A LOS ACTUALES PROPIETARIOS PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRARON EL ACTO JURÍDICO DE COMPRA VENTA, CON LOS RECARGOS RESPECTIVOS.

TERCERO.- EL PLAZO PARA OBTENER LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO, ATENDERÁ EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD AL QUE SE REFIERE LA LEY DE CONTABILIDAD, GASTO Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE SU VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CUARTO.- EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO.

QUINTO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO, POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR

LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA, Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL, TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

SEXTO.- NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS Y EN NINGÚN CASO, EL ESTIMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO, RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.

SÉPTIMO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. ----------
---

ASUNTO 14.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONFORME A LA ORDEN DEL DÍA APROBADA PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INFORMANDO QUE, NO SE CONTABA CON COMUNICACIONES RECIBIDAS QUE TUVIERAN QUE SER DEL CONOCIMIENTO DEL CABILDO. ----------
---

ASUNTO 15.- ASUNTOS GENERALES.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE SE ENCONTRABAN EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUISIERAN INTERVENIR, PODRÍAN INSCRIBIRSE EN LA SECRETARÍA.----------

---

INSCRIPCIÓN DE ORADORES.

LA SECRETARÍA ANUNCIÓ QUE, SE HABÍAN INSCRITO PARA HACER USO DE LA PALABRA, LOS REGIDORES **C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO Y C. NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO,** ASÍ COMO EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS** Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA;** POR LO QUE SE LES CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN EL ORDEN DE SU INSCRIPCIÓN: ----------

---

INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO.

EL REGIDOR **C. JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO,** PLANTEÓ UN ASUNTO, POR VIRTUD DEL CUAL, INFORMÓ QUE SIETE POLICÍAS QUE HABÍAN REALIZADO SUS EXÁMENES DE CONTROL Y DE CONFIANZA, LOS HABÍAN PASADO, POR LO QUE PIDIÓ SU CONTRATACIÓN INMEDIATA, A EFECTO DE QUE NO VAYAN A SER CONTRATADOS POR OTROS MUNICIPIOS, YA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, GASTO EN SU CAPACITACIÓN, Y HA EROGADO APROXIMADAMENTE $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN LA PREPARACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS Y OTROS; AFIRMANDO QUE SI NO SE REALIZA SU PRONTA CONTRATACIÓN, ES PROBABLE QUE ESTOS SE VAYAN A OTROS MUNICIPIOS, Y DE ESTA MANERA, NOS SEAN DISMINUIDOS AÚN MÁS, LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBIMOS POR PARTE DEL FORTASEG.- SE HACE CONSTAR QUE SE AVALA POR LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, APOYAR ESTA PROPUESTA PRESENTADA, POR LO QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A EFECTO DE

AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS AL EFECTO. ----------

INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO.

LA REGIDORA **C. NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO,** PLANTEÓ UN ASUNTO, POR VIRTUD DEL CUAL, INVITÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A ASISTIR AL EVENTO DENOMINADO "EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS DE LA BIOSFERA DE LA RESERVA DE LA MARIPOSA MONARCA", QUE SE LLEVARÁ A CABO, EL PRÓXIMO DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE XOCHICALCO. ----------

INTERVENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS.

EL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, COMENTÓ QUE EN RELACIÓN AL ASUNTO DE LOS ADEUDOS QUE TIENE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, HABÍA SOLICITADO QUE SE PRESENTARAN FUNCIONARIOS CON PODER DE DECISIÓN, A FIN DE DARLE SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO, POR LO QUE SUGERÍA QUE SE INTEGRARA UNA COMISIÓN DE CABILDO PARA ATENDER ESTA SITUACIÓN.- SE HACE CONSTAR QUE, SE DETERMINÓ QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVARÍA A CABO, EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE TOMARÍA UNA DECISIÓN SOBRE EL PARTICULAR. ----------

INTERVENCIÓN DE LA PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PLANTEÓ UN ASUNTO, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITÓ QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTENDRÍA CON COMERCIANTES, LA ACOMPAÑARAN LOS REGIDORES **C. HILARIO RÍOS GARCÍA, C. RODRIGO URIBE CARRILLO** Y **C. NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO**, A EFECTO DE QUE SE OBSERVARA LA UNIÓN DEL CABILDO, EN DIVERSOS ASUNTOS DE INTERÉS

GENERAL, A LO CUAL, DICHOS FUNCIONARIOS ACEPTARON ACOMPAÑARLA A LA CITADA REUNIÓN. ----------

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA.

LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, DE LAS INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DURANTE EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, SE AGREGAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

PUNTO 16.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA EN TIEMPO Y EN FORMA. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.----------

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA.

SÍNDICO MUNICIPAL.

C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS.

REGIDORA ALMA DELIA RANGEL MONTESINOS.

REGIDOR FAUSTO REBOLLEDO MACEDO.

REGIDORA GABRIELA TEIKO DEMEDICIS HIROMOTO.

REGIDOR JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO.

REGIDORA NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO.

REGIDOR BALTAZAR MARTÍN CARMONA MORALES.

REGIDOR HILARIO RÍOS GARCÍA.

REGIDOR RODRIGO URIBE CARRILLO.

REGIDOR. HERIBERTO ROA AHUMADA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

---